



Resolución de 17 de mayo de 2023, de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, por la que se dictan instrucciones relativas a la financiación en Educación Secundaria Obligatoria de grupos de refuerzo en materias de carácter instrumental, y programas de diversificación curricular en los centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2023-2024.

La *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)*, modificada por la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)*, en la nueva redacción de su artículo 27, introduce la posibilidad de organizar en los cursos tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria los Programas de Diversificación Curricular (en adelante PDC), dirigidos preferentemente a aquellos alumnos que presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

Las modificaciones previstas para la Educación Secundaria Obligatoria en la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre*, comenzaron a implantarse en el curso 2022-2023 en los niveles de primero y tercero de ESO, y se completará su implantación en los niveles de 2º y 4º de ESO en el curso 2023-2024. Esto supone por una parte, la desaparición de las medidas organizativas referidas a los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR) y de las opciones de 4º de la ESO, y por otra, el desarrollo de los PDC en los cursos tercero y cuarto de ESO.

Mediante la *Orden 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid*, se han regulado y concretado la estructura y características del programa de diversificación curricular, los requisitos de incorporación del alumnado y el procedimiento para la propuesta de incorporación al mismo, la concreción del programa en los centros educativos, la acción tutorial, la evaluación y titulación del alumnado, y determinados aspectos organizativos como el número de alumnos por grupo o el profesorado que ha de impartir los ámbitos del programa.

Actualmente se está tramitando la *Orden de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria*, cuyo texto puede consultarse en el apartado de “normativa y planificación” del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid. Dicha Orden define, en su artículo 9, las medidas educativas ordinarias para atender a las diferencias individuales del alumnado, entre las que se encuentran los agrupamientos flexibles, en las materias de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, de modo que puedan desdoblarse las clases de dichas materias, originando un grupo de refuerzo a partir de uno o varios grupos ordinarios.

El curso 2022-2023 ha supuesto un año de transición en cuanto a la ordenación académica de la etapa de ESO, en el cual se ha dado continuidad a la financiación de los grupos de primer curso de PMAR en 2º de ESO al tiempo que se ha implantado el primer curso de PDC en 3º de ESO. También se ha dado continuidad a los incrementos de ratio de profesorado destinados a impartir las opciones LOMCE en 4º de ESO en centros con 1 o 2 líneas.

De acuerdo a lo establecido en la *Resolución de 3 de junio de 2022, de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, por la que se dictan instrucciones relativas a la financiación en educación secundaria obligatoria de grupos de refuerzo en materias de carácter instrumental, programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, programas de diversificación curricular, y organización de las opciones en 4º de ESO en los centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid*, esta Dirección General autorizó, para su aplicación en el curso 2022-2023, los incrementos de ratio de profesorado para la organización y financiación de los grupos de refuerzo colectivo de las materias de carácter instrumental, los PMAR y PDC, y las opciones LOMCE, que se relacionan en el **Anexo 1** de la presente resolución.



En el curso 2023-2024 se completará la implantación de la LOMLOE y, por tanto, desaparecen los incrementos de ratio para la organización de los PMAR en 2º de ESO así como las opciones LOMCE en 4º de ESO.

Para el próximo curso 2023-2024, se considera necesario dictar instrucciones que determinen el procedimiento para la organización y financiación de los incrementos de ratio de profesorado destinados a las medidas de apoyo en Educación Secundaria Obligatoria en los centros concertados (grupos de refuerzo de materias instrumentales, y programas de diversificación curricular).

Por todo ello, esta Dirección General ha resuelto dictar las siguientes

INSTRUCCIONES

1. INCREMENTOS DE RATIO DE PROFESORADO PARA GRUPOS DE REFUERZO COLECTIVO DE LAS MATERIAS INSTRUMENTALES MEDIANTE AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES

Los agrupamientos flexibles son una medida organizativa educativa para el apoyo ordinario a las diferencias individuales de los alumnos. Este tipo de agrupamientos permite el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos, lo que supondrá la adopción de medidas organizativas por parte de los centros, que dispondrán los horarios de las clases de las materias de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, de modo que puedan desdoblarse en esas clases, originando, en horario simultáneo, un grupo ordinario y un grupo de refuerzo a partir de un grupo ordinario; o bien dos grupos ordinarios y uno de refuerzo a partir de dos grupos ordinarios. El grupo de refuerzo tendrá quince alumnos como máximo.

Aquellos alumnos integrados en un grupo de refuerzo, una vez superados los problemas de aprendizaje que motivaron su inclusión en el mismo, se reincorporarán al grupo ordinario correspondiente. Esta medida se podrá adoptar en los cursos primero y segundo, y, con carácter excepcional, en tercero.

1.1. Criterios generales

a) En el Anexo 1, únicamente a título informativo, se relacionan los centros que han tenido concedidos, en el curso 2022-2023 incrementos de ratio de profesorado para la organización de grupos de refuerzo. **No se concederá la prórroga de oficio de estos incrementos de ratio de profesorado para su aplicación en 2023-2024, sino que los centros deberán solicitar expresamente su continuidad**, con arreglo a los siguientes criterios:

- 1º Una vez finalizada la evaluación final de los alumnos en el curso 2022-2023 y en función de los resultados de la misma, los centros que, de acuerdo con la relación del Anexo 1 han sido destinatarios de algún incremento de horas para los grupos de refuerzo en 2022-2023, podrán solicitar la continuidad en el curso 2023-2024 de los incrementos de ratios de profesorado, según los criterios y procedimiento que se concretan en este apartado.
- 2º La continuidad de los incrementos de ratio de profesorado requerirá que los centros justifiquen que, tras la evaluación final del curso 2022-2023, para el curso 2023-2024 cuentan con un número de alumnos **no inferior a 10 alumnos por materia y curso que presentan dificultades de aprendizaje en las materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas**. Excepcionalmente, y únicamente en los centros de línea 1 se podrá aprobar la continuidad de las horas financiadas para formar grupos de refuerzo con un mínimo de 7 alumnos por materia y curso.

El Servicio de Inspección Educativa verificará el cumplimiento de requisitos e informará la solicitud del centro.



- 3º **No se concederá la continuidad de las horas de refuerzo en 2022-2023 a los centros que no formulen la solicitud dentro del plazo establecido en el apartado 1.2, o que dentro de dicho plazo no justifiquen el mínimo de alumnos requerido.**
- 4º En el curso 2023-2024 se financiarán como máximo las horas correspondientes a Matemáticas (4 horas) y Lengua Castellana y Literatura (5 ó 4 horas) en dos de los 3 primeros cursos que componen la etapa. Con las horas de incremento que se autoricen (máximo 17 ó 18, dependiendo del curso) se podrán formar dos grupos de refuerzo, uno de cada materia, en dos de los cursos de la etapa no coincidentes con los cursos de PDC autorizados al centro.
- 5º Excepcionalmente, los centros con 1 unidad concertada en cada curso de ESO podrán solicitar los incrementos de ratio de profesorado para grupos de refuerzo en los tres primeros cursos de la etapa, siempre que no tengan en funcionamiento ningún grupo de PDC.
- b) Los centros no incluidos en el Anexo 1 que deseen solicitar la financiación de incrementos de ratios de profesorado para implantar de grupos de refuerzo de materias instrumentales, podrán presentar su solicitud de acuerdo a estos criterios generales.
- c) La autorización de los incrementos de ratio de profesorado para grupos de refuerzo quedará, en todo caso, condicionada al cumplimiento en el año académico 2023-2024 del número mínimo de alumnos establecido.

1.2. Procedimiento para la solicitud

- a) Para su autorización en el curso 2023-2024, los centros que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución, si así lo desean, podrán solicitar la continuidad de los recursos que han tenido concedidos y justificando que, una vez realizada la evaluación final del curso 2022-2023, cuentan con el número mínimo de alumnos, establecido en el apartado 1.1, que cumplen los requisitos para ser atendidos con esta medida en el curso 2023-2024.
- b) Los centros no incluidos en el Anexo 1 podrán así mismo presentar su solicitud para la financiación de los grupos de refuerzo de materias instrumentales.
- c) A tal fin, los centros utilizarán el Anexo 2, cumplimentando en él los apartados que correspondan. **La solicitud se presentará ante la Dirección de Área Territorial** correspondiente, para su informe por parte del Servicio de Inspección Educativa y posterior tramitación a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.
- d) Plazo para presentación de la solicitud (Anexo 2): Del 23 de junio al 3 de julio de 2023.

2. INCREMENTOS DE RATIO DE PROFESORADO DESTINADOS AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PDC)

2.1. Criterios generales

- a) En el Anexo 1, únicamente a título informativo, se relacionan los centros que han tenido concedidos, en el curso 2022-2023, incrementos de ratio de profesorado para la organización del primer curso de PDC (3º de ESO). **No se concederá la prórroga de oficio de los incrementos de ratio de profesorado** para su aplicación en 2023-2024, sino que los centros deberán solicitar, si así lo estiman, expresamente su continuidad y, en su caso, los incrementos de ratio de profesorado que consideran necesarios para implantar el **segundo curso de PDC (4º de ESO)**, de acuerdo al procedimiento que se detalla en el apartado 2.2.



- b) Conforme al artículo 5 de la Orden 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, **el número de alumnos en el PDC no podrá ser superior a 15 ni inferior a 10.**
- c) Todos los centros que requieran financiación para impartir los PDC **deberán solicitar expresamente el incremento de ratio de profesorado necesario para esta medida**, con arreglo a los siguientes criterios:
- 1º Una vez finalizada la evaluación final de los alumnos en el curso 2022-2023 y en función de los resultados de la misma, los centros podrán solicitar los incrementos de ratio de profesorado necesarios para impartir el primer curso de PDC.
 - 2º La autorización de los incrementos de ratio de profesorado destinados **al primer curso** de PDC requerirá que los centros justifiquen que, tras la evaluación final del curso 2022-2023, **y dentro del plazo de solicitud establecido en el apartado 2.2**, para el curso 2023-2024 cuentan con el número mínimo de alumnos que reúnen los requisitos para ser propuestos a incorporarse y ser atendidos en el PDC, conforme a los artículos 4 y 5 de la Orden 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades. El Servicio de Inspección Educativa verificará el cumplimiento de requisitos e informará la solicitud del centro.
 - 3º **No se concederá la financiación de las horas de PDC en 2023-2024 a los centros que no formulen la solicitud o que no justifiquen que, tras la evaluación final del curso 2022-2023, y dentro del plazo establecido en el apartado 2.2 de la presente resolución, tienen el número mínimo de 10 alumnos propuestos que cumplan los requisitos para incorporarse al primer curso de PDC.**
 - 4º Para asegurar la continuidad de los alumnos en el programa, a los centros que hayan tenido implantado el primer curso de PDC en 2022-2023 según se recoge en el Anexo 1, siempre que presenten solicitud al efecto en el plazo establecido y justifiquen la necesidad, se les podrá conceder la continuidad de los incrementos de ratio de profesorado necesarios para impartir el segundo curso de PDC (4º de ESO) en el 2023-2024.
- d) Los centros no incluidos en el Anexo 1 que deseen solicitar la financiación de incrementos de ratios de profesorado para implantar el primer curso de PDC, podrán presentar su solicitud de acuerdo a estos criterios generales.
- e) En el curso 2023-2024 **se financiarán como máximo 19 horas semanales de incremento de ratio de profesorado para primer curso de PDC (3º de ESO), y 18 horas para segundo curso de PDC (4º de ESO)** conforme a lo previsto en el anexo II de la Orden 190/2023, de 30 de enero.
- f) La autorización de los incrementos de ratio de profesorado para el primer curso de PDC (3º de ESO) quedará, en todo caso, condicionada al cumplimiento en el año académico 2023-2024 del número mínimo de alumnos establecido.

2.2. Procedimiento para la solicitud

- a) Para su autorización en el curso 2023-2024, los centros que lo deseen, deberán solicitar la autorización del incremento de ratio de profesorado necesario para impartir el primer curso de PDC en 3º de ESO y justificar que, una vez realizada la evaluación final del curso 2022-2023, dentro del plazo de solicitud cuentan con un mínimo de 10 alumnos que cumplen los requisitos para ser atendidos con esta medida en el curso 2023-2024. Asimismo, deberán solicitar en su caso, los incrementos de ratio de profesorado que consideran necesarios para implantar el segundo curso de PDC (4º de ESO).
- b) A tal fin, los centros utilizarán el Anexo 2, cumplimentando en él los apartados que correspondan.
- c) **La solicitud se presentará ante la Dirección de Área Territorial** correspondiente, para su informe por parte del Servicio de Inspección Educativa y posterior tramitación a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.
- d) **Plazo para presentación de la solicitud (Anexo 2): Del 23 de junio al 3 de julio de 2023.**



3. PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO (PMAR)

En el curso 2023-2024 se completará la implantación de la nueva ordenación académica derivada de la LOMLOE, por lo que desaparecen las medidas organizativas referidas a los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR), que se han venido desarrollando en los niveles de 2º y 3º de la ESO.

4. OPCIONES LOMCE DE 4º DE ESO

En el curso 2023-2024 se completará la implantación de la nueva ordenación académica derivada de la LOMLOE, por lo que desaparecen los incrementos de ratio concedidos en el curso 2022-2023 destinados a la organización de las opciones de 4º de ESO.

5. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES. ACTUACIONES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN

5.1. Servicios de Inspección Educativa

Los Servicios de Inspección Educativa informarán las solicitudes de los centros para las distintas medidas contempladas en la presente Resolución, verificando el número de alumnos destinatarios y el cumplimiento de los requisitos para ser atendidos con cada una de las medidas en el curso 2023-2024.

Plazo para el informe del Servicio de Inspección Educativa: **hasta el 14 de julio de 2023.**

5.2. Direcciones de Área Territorial

Las Direcciones de Área Territorial remitirán, en el plazo establecido, a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio (Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada), la propuesta favorable o desfavorable a la autorización de cada una de las medidas solicitadas por los centros, incluyendo la solicitud del centro y el informe del Servicio de Inspección Educativa.

Plazo para la remisión de las propuestas de las DAT a la Dirección General: **hasta el 21 de julio de 2023.**

5.3. Resolución de las solicitudes

Una vez completados los trámites de solicitud del centro, informe del Servicio de Inspección Educativa y propuesta de las DAT, esta Dirección General resolverá, antes del inicio en el curso 2023-2024 de las actividades lectivas en Educación Secundaria Obligatoria, las autorizaciones de los incrementos de ratio de profesorado para cada una de las medidas recogidas en la presente Resolución.

En el caso de los centros que no presenten solicitud de continuidad en el plazo establecido, los incrementos de ratio de profesorado que hubieran tenido autorizados en el curso 2022-2023 decaerán a la finalización de dicho curso.

Los centros que hubieran presentado solicitud de continuidad en el plazo establecido, en tanto se procede a la resolución de la misma, podrán mantener provisionalmente los incrementos de ratio de profesorado autorizados en el curso 2022-2023 hasta el momento en que esta Dirección General resuelva la solicitud. Si la resolución fuese denegatoria, los centros deberán proceder, con carácter inmediato, a la baja del profesorado correspondiente en nómina de pago delegado.

En el caso de nuevas solicitudes de autorización, los centros no podrán dar de alta al profesorado en pago delegado hasta que esta Dirección General haya resuelto positivamente y notificado la autorización de lo solicitado.



6. DIFUSIÓN

Las Direcciones de Área Territorial se responsabilizarán de la difusión y conocimiento de las presentes instrucciones por parte de los centros privados concertados y de las unidades administrativas que corresponda.

7. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Política Educativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

8. RESUMEN Y CALENDARIO

MEDIDAS ESO CURSO 2023-24	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	ACTUACIONES DE LOS CENTROS
Grupos de refuerzo de materias instrumentales	. En 2 cursos, no coincidentes con PDC. . Excepcionalmente en 3 cursos, en centros de 1 línea sin PDC.				Todos los centros: solicitud expresa. . Después de resultados de evaluación final 2022-2023, justificando mínimo de 10 alumnos por materia y curso que cumplan requisitos dentro del plazo de solicitud.
Curso 1º PDC			X		Todos los centros: solicitud expresa. . Después de resultados de evaluación final 2022-2023, justificando mínimo de 10 alumnos que cumplan requisitos, conforme a art. 4 y 5 de la Orden 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, dentro del plazo de solicitud.
Curso 2º PDC				X	Todos los centros: solicitud expresa. . Después de resultados de evaluación final 2022-2023, justificando necesidad de continuidad del alumnado en el programa de diversificación, dentro del plazo de solicitud.
PLAZO DE SOLICITUD PARA TODAS LAS MEDIDAS (dirigida a la Dirección de Área Territorial)					DEL 23 DE JUNIO AL 3 DE JULIO DE 2023 (Sólo se atenderán las solicitudes presentadas en plazo)

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	PLAZOS
Informe del Servicio de Inspección Educativa	HASTA EL 14 DE JULIO DE 2023
Propuestas de las Direcciones de Área Territoriales a la Dirección General	HASTA EL 21 DE JULIO DE 2023
<p>La Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al estudio resolverá las solicitudes antes del inicio de las actividades lectivas de la ESO en el curso 2023-2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Centros que no presenten solicitud de continuidad en plazo:</u> los incrementos de ratio de profesorado que tengan autorizados decaerán a la finalización de 2022-2023. • <u>Centros que hayan presentado solicitud en plazo:</u> se podrán mantener provisionalmente los incrementos de ratio que tengan autorizados hasta la resolución de la solicitud. Si la resolución fuese denegatoria, se procederá, con carácter inmediato, a la baja del profesorado en la nómina de pago delegado. • <u>Nuevas solicitudes de autorización:</u> no podrán dar de alta al profesorado en pago delegado hasta resolución positiva. 	

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO



ANEXO 1

Relación de centros concertados con incrementos de ratio autorizados en Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2022-2023 (carácter informativo)

A título informativo, se relacionan los incrementos de ratio de profesorado aprobados en el curso 2022-2023 para la organización y financiación de los grupos de refuerzo colectivo de las materias de carácter instrumental, los PMAR y PDC, y las opciones LOMCE en centros concertados.

La continuidad en el curso 2023-2024 de los incrementos de ratio de profesorado requiere la solicitud del centro con arreglo a lo siguiente:

- **Grupos de refuerzo:** Los centros incluidos en la presente relación deberán solicitar la continuidad de la financiación para el curso 2023-2024, conforme al procedimiento descrito en el apartado 1.2 de la presente Resolución, que requiere informe del Servicio de Inspección Educativa y propuesta favorable de la Dirección de Área Territorial.
- **Programas de Diversificación Curricular (PDC):** No se dará continuidad de oficio y por tanto los centros incluidos en la presente relación deberán solicitar su financiación para el curso 2023-2024 conforme al procedimiento descrito en el apartado 2.2 de la presente Resolución, que requiere informe del Servicio de Inspección Educativa y propuesta favorable de la Dirección de Área Territorial.
- **Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR) y opciones LOMCE** no tienen continuidad por implantación de la LOMLOE.

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID CAPITAL

CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO	PMAR	PDC	TOT	REFUERZO					OPC 4º ESO	TOTAL	
			2º ESO	3º ESO	PMAR PDC	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOT			
AGRUPACIÓN ESCOLAR EUROPA	Madrid	28015392				8	8	4			20	5	25
AMOR DE DIOS	Madrid	28011246		19	19	9	9				18	5	42
AMOR MISERICORDIOSO	Madrid	28011258			0						0	8	8
AMOROS	Madrid	28011261		19	19	9				8	17	0	36
ASUNCION-CUESTABLANCA	Madrid	28010436		19	19	9	9			0	18	0	37
ASUNCION-VALLECAS	Madrid	28012962	18	19	37	9				8	17	5	59
AZORIN	Madrid	28015550			0				8	8	16	5	21
BEATA FILIPINA	Madrid	28006809			0		9			8	17	0	17
BEATA Mª ANA DE JESÚS	Madrid	28005131			0	9	9	8			26	5	31
BERNADETTE	Madrid	28021690			0	9	9				18	0	18
BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA	Madrid	28022414	18	19	37	9				8	17	5	59
BLANCA DE CASTILLA	Madrid	28008107			0	9	4				13	0	13
BROT MADRID	Madrid	28073276			0	9	9	8			26	4	30
CALASANCIO-NTRA. SRA. DE LAS ESCUELAS PIAS	Madrid	28013103			0	9	9				18	0	18
CENTRO CULTURAL ELFO	Madrid	28015094	18	19	37						0	5	42
CENTRO CULTURAL PALOMERAS	Madrid	28019142			0	9	9	8			26	6	32
CENTRO CULTURAL SALMANTINO	Madrid	28016271			0	9	9	4			22	7	29
CENTRO EDUCATIVO PONCE DE LEON	Madrid	28062497			0	9	9	8			26	10	36
CHAMBERI	Madrid	28020120			0	9	9				18	0	18
CIUDAD DE LOS MUCHACHOS	Madrid	28011593	18	19	37	9				8	17	0	54
CLARET	Madrid	28015148	18	19	37	9				8	17	0	54
COLEGIO ABACO	Madrid	28069251			0	9	9				18	0	18
COLEGIO ADDIS	Madrid	28037983		19	19						0	0	19
COLEGIO ARENALES CARABANCHEL	Madrid	28073151			0	9	9				18	5	23
COLEGIO ARTICA	Madrid	28067318			0	9	9				18	0	18
COLEGIO CEU SAN PABLO EN SANCHINARRO	Madrid	28072132			0	9	9				18	0	18
COLEGIO DE JESUS	Madrid	28022566			0	9	9				18	5	23
COLEGIO DIOCESANO MARIA INMACULADA-MOGAMBO	Madrid	28005787	18	19	37					8	8	0	45
COLEGIO DIOCESIANO Mª. INMACULADA JOAQUÍN - TURINA	Madrid	28005799	18	19	37	4				8	12	0	49



DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID CAPITAL

CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO	PMAR	PDC	TOT	REFUERZO					OPC 4º ESO	TOTAL	
			2º ESO	3º ESO	PMAR PDC	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOT			
COLEGIO ESCUELAS SANTISIMO SACRAMENTO	Madrid	28009781			0	9	9				18	0	18
COLEGIO GAUDEM	Madrid	28069285		19	19	9	9				18	0	37
COLEGIO INSTITUCIÓN DEL DIVINO MAESTRO	Madrid	28011775			0						0	4	4
COLEGIO INTERNACIONAL J.H.NEWMAN	Madrid	28064202		19	19	9	9				18	0	37
COLEGIO INTERNACIONAL NICOLI	Madrid	28015136			0						0	5	5
COLEGIO LA MILAGROSA	Madrid	28013048	18	19	37	9			8		17	0	54
COLEGIO LA SALLE SAN RAFAEL	Madrid	28013851			0	9	9				18	5	23
COLEGIO NUEVO EQUIPO	Madrid	28007309			0	9	9				18	0	18
COLEGIO SAN PEDRO APÓSTOL	Madrid	28015033			0	9	9	8			26	0	26
COLEGIO STELLA MARIS LA GAVIA	Madrid	28073173			0	9	4				13	0	13
COLEGIO TORREVILANO	Madrid	28070846			0	9	9				18	0	18
COMUNIDAD INFANTIL DE VILLAVERDE	Madrid	28035275			0	9	9	8			26	4	30
CORAZON DE MARIA	Madrid	28011647			0	9	9				18	0	18
CRISTO REY	Madrid	28007127	18	19	37						0	5	42
CRISTO REY	Madrid	28007139		19	19	9	9				18	5	42
DIVINA PASTORA	Madrid	28011763	18	19	37						0	5	42
DIVINA PASTORA	Madrid	28015902	18	19	37	9			8		17	0	54
DIVINO CORAZON	Madrid	28005295			0	7	6	4			17	4	21
DIVINO MAESTRO	Madrid	28010540	18	19	37	9			8		17	0	54
EDITH STEIN	Madrid	28069261		19	19	9	9				18	0	37
EL AVE MARÍA	Madrid	28006779			0						0	10	10
EL CARMELO TERESIANO	Madrid	28011490	18	19	37	9			8		17	0	54
EL CID	Madrid	28015847			0	9	9	8			26	10	36
EL PORVENIR	Madrid	28008703			0		9	8			17	0	17
ENRIQUETA AYMER	Madrid	28008958	18	19	37	9			8		17	5	59
ESPIRITU SANTO	Madrid	28037971			0	6	6	6			18	5	23
FRAY LUIS DE LEON	Madrid	28011945			0			8	8		16	0	16
FUNDACIÓN CALDEIRO	Madrid	28007395		19	19	9	9				18	0	37
FUNDACION SANTAMARCA	Madrid	28014478		19	19	9	9				18	5	42
GAMO DIANA	Madrid	28011970	18	19	37						0	0	37
GSD LAS SUERTES	Madrid	28067331			0	9	9				18	0	18
GSD MORATALAZ	Madrid	28056886		19	19	9	9				18	0	37
GSD VALLECAS	Madrid	28045566			0	9	9				18	0	18
INMACULADA CONCEPCION	Madrid	28015987			0			8	8		16	0	16
INSTITUCION PROFESIONAL SALESIANA	Madrid	28022475	18	19	37	9			8		17	0	54
JESUS MAESTRO	Madrid	28007607			0	9	9				18	0	18
JESUS MARIA	Madrid	28007619	18	19	37						0	0	37
JUAN DE VALDES	Madrid	28036474	18	19	37	9			8		17	0	54
LA INMACULADA	Madrid	28019270			0	9	9				18	0	18
LA INMACULADA	Madrid	28021902		19	19	9			8		17	5	41
LA INMACULADA-MARILLAC	Madrid	28012196	18	19	37						0	5	42
LA NATIVIDAD	Madrid	28021999	18	19	37	9			4		13	10	60
LA PRESENTACION DE NTRA. SRA.	Madrid	28042498			0	9	9	8			26	0	26
LA PURÍSIMA	Madrid	28062217			0	9	9	8			26	10	36
LA SALLE	Madrid	28013863	18	19	37	9			8		17	0	54
LA SALLE-SAGRADO CORAZON	Madrid	28008934		18	18	4					4	0	22
LAS ROSAS	Madrid	28046901		19	19		9		8		17	0	36
LICEO IBERICO	Madrid	28015291			0	9	9	8			26	0	26
LICEO MADARIAGA	Madrid	28013188			0		4		4		8	0	8
LICEO SOROLLA B	Madrid	28011544			0						0	4	4
LICEO VERSALLES	Madrid	28017649			0	9	9				18	5	23
LOPEZ VICUÑA	Madrid	28005738	18	19	37						0	0	37
LOURDES	Madrid	28020235	18	19	37	9			8		17	0	54
LUZ CASANOVA	Madrid	28012585			0	9	9				18	6	24
LUZ CASANOVA	Madrid	28012603			0	9	9	8			26	10	36
LUZ CASANOVA EMBAJADORES	Madrid	28007152			0			4	4		8	4	12
MADRES CONCEPCIONISTAS	Madrid	28007103			0	9	9				18	0	18
MADRES MERCEDARIAS DE D. JUAN DE ALARCON	Madrid	28012779		19	19	9	8				17	10	46
MARIA AUXILIADORA	Madrid	28020429	18	19	37	9			8		17	0	54
MARIA INMACULADA	Madrid	28007917	18	19	37	9			8		17	0	54



DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID CAPITAL

CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO	PMAR	PDC	TOT	REFUERZO					OPC 4º ESO	TOTAL	
			2º ESO	3º ESO	PMAR PDC	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOT			
MARIA INMACULADA	Madrid	28027941			0						0	10	10
MARIA INMACULADA	Madrid	28019300		19	19			9			9	10	38
MARIA REINA	Madrid	28007942			0		9	9	8		26	0	26
MARIA REINA	Madrid	28007954	18	19	37		9			4	13	10	60
MARIA REINA	Madrid	28012688			0			9			9	10	19
MARIA VIRGEN	Madrid	28019762		18	18		9	9			18	0	36
MATER AMABILIS	Madrid	28005842			0		9	9			18	5	23
MATER INMACULATA	Madrid	28007991			0		9	9			18	0	18
MATER PURISSIMA	Madrid	28016712	18	19	37		9	9			18	0	55
MENESIANO	Madrid	28012767			0		9	9			18	0	18
MIRASIERRA	Madrid	28008053	18	18	36		9				9	10	55
MIRASOL	Madrid	28021975			0			9			9	0	9
MONTPELLIER	Madrid	28011911			0		8				8	0	8
MONTSERRAT	Madrid	28013292		15	15		9	9			18	0	33
NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA	Madrid	28012901		19	19		9	9		8	26	5	50
NAZARET	Madrid	28035044		19	19		9	9			18	0	37
NAZARET-OPORTO	Madrid	28007191			0		9	9			18	0	18
NTRA. SRA. DE FATIMA	Madrid	28022499		19	19		9	9			18	5	42
NTRA. SRA. DE GRACIA	Madrid	28013140	18	19	37		9			4	13	5	55
NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA	Madrid	28015586			0						0	5	5
NTRA. SRA. DE LA MERCED	Madrid	28013255			0		9	9	8		26	5	31
NTRA. SRA. DE LA MERCED	Madrid	28013280		19	19		4			8	12	5	36
NTRA. SRA. DE LA PROVIDENCIA	Madrid	28015562			0		9	9	8		26	5	31
NTRA. SRA. DE LAS ESCUELAS PIAS	Madrid	28013097	18	19	37		9			8	17	0	54
NTRA. SRA. DE LAS ESCUELAS PIAS	Madrid	28013115			0		9	9		8	26	0	26
NTRA. SRA. DE LAS VICTORIAS	Madrid	28013450		19	19		9	9			18	5	42
NTRA. SRA. DE LORETO	Madrid	28016694		19	19			9			9	0	28
NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	Madrid	28012949	18	19	37		9			8	17	0	54
NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	Madrid	28019592	18	19	37		9			8	17	5	59
NTRA. SRA. DE MORATALAZ	Madrid	28030289			0		9	9	8		26	4	30
NTRA. SRA. DEL BUEN CONSEJO	Madrid	28008223			0		9	9			18	0	18
NTRA. SRA. DEL CARMEN	Madrid	28013036	18	19	37		9			8	17	0	54
NTRA. SRA. DEL PILAR	Madrid	28008508	18	19	37					8	8	0	45
NTRA. SRA. DEL PILAR FUNDACIÓN TRILEMA	Madrid	28017844	18	19	37		9			4	13	0	50
NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZON	Madrid	28013401			0		9	9	4		22	5	27
NUESTRA SEÑORA DE LAS DELICIAS	Madrid	28022633			0		9	9	8		26	0	26
NUEVA CASTILLA	Madrid	28034933			0		9	9			18	0	18
OBISPO PERELLO	Madrid	28015653	18	19	37		9			8	17	0	54
OBRA SOC. NTRA. SRA. MONTSERRAT-S. SIMON Y S. JUDAS	Madrid	28008387			0		9	9	4		22	10	32
PADRE PIQUER	Madrid	28006019	18	19	37		9			8	17	0	54
PARAISO-SAGRADOS CORAZONES	Madrid	28013838			0		9	9			18	0	18
PATROCINIO DE MARIA	Madrid	28011209	18	19	37		9			4	13	10	60
PRIMERO DE MAYO	Madrid	28022505	18	19	37		9			8	17	5	59
PURISIMA CONCEPCION	Madrid	28008791		19	19		9	9			18	0	37
RAFAELA YBARRA	Madrid	28013590	18	19	37						0	0	37
RAIMUNDO LULIO	Madrid	28013607	18	19	37						0	0	37
REAL COLEGIO SANTA ISABEL-LA ASUNCION	Madrid	28009549	18	19	37		9			8	17	0	54
REAL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LORETO	Madrid	28013191			0			9	8	8	25	0	25
REINADO DEL CORAZON DE JESUS	Madrid	28016256			0		5	4	4		13	0	13
SAGRADA FAMILIA	Madrid	28013723		18	18						0	0	18
SAGRADA FAMILIA	Madrid	28046509	18	19	37		9			8	17	0	54
SAGRADA FAMILIA DE URGEL	Madrid	28013759	18	19	37		9			8	17	0	54
SAGRADO CORAZON	Madrid	28008892			0		5	9			14	0	14
SAGRADO CORAZON	Madrid	28008909			0		9	9			18	0	18
SAGRADO CORAZON	Madrid	28008910			0		9	9			18	10	28
SAGRADO CORAZON	Madrid	28016268	18	19	37		9			8	17	0	54
SAGRADO CORAZON	Madrid	28020107	18	19	37						0	0	37
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Madrid	28013784			0		9	9			18	0	18
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Madrid	28013802			0		9	9	8		26	0	26
SAGRADOS CORAZONES	Madrid	28008946			0		9	9			18	0	18
SALESIANOS ATOCHA	Madrid	28012640	18	19	37		9			8	17	0	54



DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID CAPITAL

CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO	PMAR	PDC	TOT	REFUERZO					OPC 4º ESO	TOTAL	
			2º ESO	3º ESO	PMAR PDC	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOT			
SALESIANOS PASEO DE EXTREMADURA (antes SAN MIGUEL ARCANGEL)	Madrid	28014193	18	19	37	9				8	17	0	54
SAN AGUSTIN	Madrid	28015471			0	9	9				18	0	18
SAN ALBERTO MAGNO	Madrid	28016645			0	8	8				16	0	16
SAN ALFONSO	Madrid	28013887	18	19	37						0	0	37
SAN BERNARDO	Madrid	28018711			0	9	9	8			26	0	26
SAN BUENAVENTURA	Madrid	28009033		19	19	9	9				18	0	37
SAN EULOGIO	Madrid	28009082			0			8			8	10	18
SAN FRANCISCO DE ASÍS	Madrid	28013991			0	4	4	4			12	0	12
SAN GABRIEL	Madrid	28014570	18	19	37	9				8	17	0	54
SAN JAIME APOSTOL	Madrid	28009185			0	9	9	8			26	10	36
SAN JAVIER	Madrid	28009203			0	9	9				18	0	18
SAN JOSE	Madrid	28009215	18	19	37						0	5	42
SAN JOSE	Madrid	28009264			0		9	8			17	0	17
SAN JOSE	Madrid	28014065		19	19	5	5				10	0	29
SAN JOSE	Madrid	28017753	18	19	37	9				8	17	5	59
SAN JOSE	Madrid	28017741		19	19	9	9				18	10	47
SAN JOSE DE BEGOÑA	Madrid	28014107			0	9	9				18	0	18
SAN JOSÉ-LUCERO	Madrid	28020171			0						0	10	10
SAN JUAN BAUTISTA	Madrid	28009291	18	19	37	9				8	17	0	54
SAN JUAN GARCIA	Madrid	28027931		19	19	9	9			8	26	3	48
SAN MARTÍN	Madrid	28017893			0	9	9				18	5	23
SAN PEDRO	Madrid	28014235			0	9	9				18	5	23
SAN RAMON Y SAN ANTONIO	Madrid	28019725		19	19	9	9			4	22	5	46
SAN SATURIO	Madrid	28046881		19	19						0	0	19
SAN VIATOR	Madrid	28009446	18	19	37	9					9	0	46
SAN VICENTE	Madrid	28009458		14	14	9	9				18	10	42
SANTA ANA Y SAN RAFAEL	Madrid	28006378			0	9	9	8			26	0	26
SANTA BARBARA	Madrid	28020028		19	19					8	8	0	27
SANTA BEATRIZ DE SILVA	Madrid	28011428	18	19	37	9					9	0	46
SANTA CATALINA DE SENA	Madrid	28014363			0	9	8	8			25	0	25
SANTA FRANCISCA JAVIER CABRINI	Madrid	28014417			0	9	9				18	0	18
SANTA ISABEL	Madrid	28014454	18	19	37						0	0	37
SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	Madrid	28019348		19	19	9	9				18	0	37
SANTA MARIA	Madrid	28009586		19	19	9	9				18	0	37
SANTA MARIA DE LOS APOSTOLES	Madrid	28009604		19	19	9	9				18	5	42
SANTA MARÍA DE LOS PINOS	Madrid	28009653	18	19	37						0	4	41
SANTA MARIA DEL CARMEN	Madrid	28014508	18	19	37						0	4	41
SANTA MARIA MICAELA	Madrid	28008922	18	19	37						0	5	42
SANTA RAFAELA MARIA	Madrid	28010448			0	9	9	8			26	0	26
SANTA RITA	Madrid	28014533	18	19	37	9				8	17	0	54
SANTA SUSANA	Madrid	28043077	18	19	37						0	0	37
SANTISIMO SACRAMENTO	Madrid	28009793			0			8	8		16	0	16
SANTO ANGEL DE LA GUARDA	Madrid	28009801		19	19		9				9	10	38
SANTO ANGEL DE LA GUARDA	Madrid	28009823		19	19	9	9				18	5	42
SANTO DOMINGO	Madrid	28014648			0	9	9	8			26	10	36
SANTO DOMINGO SAVIO	Madrid	28014651	18	19	37	9				8	17	0	54
SIGLO XXI	Madrid	28017182			0	9	4	8			21	0	21
STELLA MARIS	Madrid	28015100			0	9	9	8			26	0	26
TAJAMAR	Madrid	28011908			0	9	9				18	0	18
TIMON	Madrid	28064408		19	19	9	9				18	10	47
TRABENCO	Madrid	28022335		19	19						0	7	26
TRES OLIVOS	Madrid	28058135			0	9	9	4			22	5	27
VALDECAS	Madrid	28033382	18	19	37						0	5	42
VEDRUNA	Madrid	28006457		19	19	2	2				4	2	25
VEDRUNA	Madrid	28014867	18	19	37	9				8	17	0	54
VIRGEN DE ATOCHA	Madrid	28014910	18	19	37	9				8	17	0	54
VIRGEN DE MIRASIERRA	Madrid	28014958			0	9	9				18	0	18
WISDOM SCHOOL MADRID	Madrid	28013395			0	8	8	8			24	0	24
ZAZUAR	Madrid	28040520			0		9				9	0	9



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1221106357151380095219

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID NORTE													
CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO	PMAR	PDC	TOT PMAR PDC	REFUERZO					OPC 4º ESO	TOTAL	
			2º ESO	3º ESO		1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOT			
COLEGIO PEÑALVENTO	Colmenar Viejo	28067367			0	9	9				18	0	18
EL PILAR	Soto del Real	28024812	18	19	37	8				8	16	0	53
GSD INTERNATIONAL SCHOOL BUIRAGO	Buitrago de Lozoya	28001976		16	16	9	9				18	0	34
HUMANITAS BILINGUAL SCHOOL TRES CANTOS	Tres Cantos	28072961			0	9			8		17	0	17
JUAN XXIII	Alcobendas	28000662			0	9	8		4		21	10	31
NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	Tres Cantos	28062813		19	19	9	9				18	0	37
PADRE MANYANET	Alcobendas	28032638		17	17	9	8				17	0	34
ZURBARAN	Colmenar Viejo	28034118			0	9	9		8		26	0	26

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID ESTE													
CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO	PMAR	PDC	TOT PMAR PDC	REFUERZO					OPC 4º ESO	TOTAL	
			2º ESO	3º ESO		1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOT			
ALBA	Torrejón de Ardoz	28024915			0	9	9	8			26	5	31
CALASANZ	Alcalá de Henares	28000479	18	19	37	9				8	17	0	54
CIUDAD EDUCATIVA MUNICIPAL HIPATIA-FUHEM	Rivas-VaciaMadrid	28072211		19	19	9	9				18	0	37
COLEGIO ALBORADA	Alcalá de Henares	28070883			0	8	8				16	0	16
COLEGIO ANA PELLEGRINI	Alcalá de Henares	28032811			0	9	9	8			26	5	31
COLEGIO ANTAMIRA	Paracuellos de Jarama	28070895			0		9	8			17	0	17
COLEGIO CHESTERTON	Meco	28073148			0	9	9	8			26	5	31
COLEGIO MIRAMADRID	Paracuellos del Jarama	28067422			0	9	9				18	0	18
COLEGIO SANTA MÓNICA	Rivas-Vaciamadrid	28075649			0	9	9	8			26	10	36
COLEGIO VEGASUR	San Martin de la Vega	28073070			0	9	9				18	0	18
DOROTEO HERNÁNDEZ	Coslada	28066508			0	8	8				16	5	21
EDUCREA EL MIRADOR	Villalbilla	28067379			0	9	9	8			26	5	31
ESCUELAS PIAS	Alcalá de Henares	28000303	18	19	37	9				8	17	0	54
GSD ALCALA	Alcalá de Henares	28067343			0	9	9				18	0	18
HUMANITAS BILINGUAL SCHOOL TORREJÓN	Torrejón de Ardoz	28073161			0	9	9				18	0	18
INTERNACIONAL EUROVILLAS	Nuevo Baztán	28023376			0	9	9	8			26	5	31
LOPE DE VEGA	Alcalá de Henares	28000492			0	9	9				18	0	18
MALVAR	Arganda del Rey	28064238			0	9	9				18	0	18
SAN GABRIEL	Alcalá de Henares	28000406		19	19	9	9				18	0	37
SAN IGNACIO DE LOYOLA	Alcalá de Henares	28000421	18	19	37	9				8	17	0	54
SANTA MARIA DE LA PROVIDENCIA	Alcalá de Henares	28000327	18	19	37	9				8	17	0	54
VIRGEN DE LA SOLEDAD	Arganda del Rey	28070901			0	9	9				18	0	18

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID SUR													
CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO	PMAR	PDC	TOT PMAR PDC	REFUERZO					OPC 4º ESO	TOTAL	
			2º ESO	3º ESO		1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOT			
ALBANTA	Fuenlabrada	28041342			0	9	9	8			26	5	31
ALHUCEMA	Fuenlabrada	28042139			0	9	9				18	4	22
ALKOR	Alcorcón	28038562		19	19	9	9				18	0	37
ALTAMIRA	Fuenlabrada	28038598			0	9	9	8			26	5	31
AMOR DE DIOS	Alcorcón	28001010		19	19		9			8	17	0	36
APOSTOL SANTIAGO	Aranjuez	28001563	18	19	37	9				8	17	0	54
BALMES	Móstoles	28023081			0	8	8	8			24	0	24
CALASANZ	Pinto	28036061			0	9	9	8			26	10	36
CASTILLA	Torrejón de la Calzada	28034994			0	9	9	8			26	0	26



DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID SUR

CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO	PMAR 2º ESO	PDC 3º ESO	TOT PMAR PDC	REFUERZO					OPC 4º ESO	TOTAL
						1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOT		
CENTRO EDUCATIVO LA AMISTAD	Fuenlabrada	28040623			0	6	6	4		16	10	26
CENTRO EDUCATIVO VILLA DE ALCORCON	Alcorcón	28001046			0	9	9	4		22	0	22
CIUDADESCUELA MUCHACHOS	Leganes	28032870	18	19	37	9			4	13	6	56
COLEGIO ALCALA	Villaviciosa de Odón	28025695			0	9	9	8		26	5	31
COLEGIO EL CATON	Torrejón de Velasco	28064846		19	19	9	9			18	5	42
COLEGIO JUAN PABLO II	Parla	28075637			0	9	9			18	10	28
COLEGIO LA DEHESA DE HUMANES	Humanes de Madrid	28074086			0	9	9	8		26	0	26
COLEGIO LITTERATOR	Aranjuez	28067859			0	9	9			18	0	18
COLEGIO NOBELIS	Valdemoro	28070159			0	9	9			18	0	18
COLEGIO PASTEUR ARROYOMOLINOS	Arroyomolinos	28074074			0	9	8			17	0	17
COLEGIO VALLE DEL MIRO	Valdemoro	28067847			0		8	8		16	0	16
COLEGIO VILLAEUROPA	Móstoles	28023121			0	9	9	8		26	5	31
DIVINA PASTORA	Getafe	28003262		19	19	9	9			18	5	42
EL SALVADOR	Leganes	28003742	18	19	37	9			8	17	5	59
FUENLABRADA	Fuenlabrada	28037961			0	9	9	8		26	0	26
FUENLLANA	Alcorcón	28064172			0	9				9	0	9
HELICON	Valdemoro	28063192		19	19	9	9			18	0	37
JESUS NAZARENO	Getafe	28003110		18	18	9	9		8	26	0	44
LA INMACULADA	Alcorcón	28001022		19	19	9	9			18	0	37
LA INMACULADA	Leganes	28003584			0	9	9	8		26	10	36
LA INMACULADA-PADRES ESCOLAPIOS	Getafe	28003250	18	19	37	9			8	17	0	54
LA SALLE	Griñón	28003419		19	19	9	9			18	0	37
LICEO SAN PABLO	Leganes	28003675		19	19					0	0	19
LOS ANGELES	Getafe	28026420		13	13	9	9			18	0	31
LOS NARANJOS	Fuenlabrada	28041275			0	9	9	8		26	0	26
LOS NOGALES	El Álamo	28070101			0					0	5	5
LOYOLA	Aranjuez	28001605	18	19	37	9			8	17	0	54
MADRIGAL	Fuenlabrada	28048993			0	9	9			18	0	18
MANUEL BARTOLOME COSSIO	Fuenlabrada	28040556			0	9	9		8	26	0	26
MONCAYO	Fuenlabrada	28046510	18	19	37	9			8	17	5	59
N.I.L.E.	Fuenlabrada	28038586			0	9	9			18	5	23
NTRA. SRA. DE LA CONCEPCION	Navalcarnero	28067707			0	9	9			18	0	18
NTRA. SRA. DE LA PROVIDENCIA	Pinto	28023698		19	19	9	9		8	26	5	50
NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	Alcorcón	28000960		19	19	9	9			18	10	47
NTRA. SRA. DE RIHONDO	Alcorcón	28000901			0	9	9	8		26	0	26
NTRA. SRA. DEL CARMEN	Móstoles	28023224			0	9	9	8		26	10	36
SAGRADA FAMILIA	Aranjuez	28001514		19	19	9	9			18	0	37
SAGRADA FAMILIA	Pinto	28023704		19	19	9	9			18	0	37
SAMER CALASANZ	Valdemoro	28025361			0	9	9			18	0	18
SAN JOSE	Getafe	28003134		19	19	9	9			18	5	42
SAN JOSE	Valdemoro	28025336			0	9	9	8		26	5	31
SANTA TERESA	Getafe	28003092			0	9	9	8		26	4	30
SANTO DOMINGO DE SILOS	Pinto	28023716		19	19	9	9		8	26	0	45
TORRENTE BALLESTER	Parla	28041536			0	9	9	8		26	0	26
VILLA DE MÓSTOLES	Móstoles	28023066		19	19	9	9			18	0	37
VILLA DE NAVALCARNERO	Navalcarnero	28057881			0	9	9	4		22	0	22
VILLALKOR	Alcorcón	28040519			0	8				8	0	8
VIRGEN DE LA VEGA	Fuenlabrada	28048877		19	19	9	9			18	4	41
VIRGEN DEL REMEDIO	Alcorcón	28001034			0	9	9			18	0	18



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1221106357151380095219

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID OESTE

CENTRO	MUNICIPIO	CODIGO	PMAR	PDC	TOT	REFUERZO					OPC 4º ESO	TOTAL	
			2º ESO	3º ESO	PMAR PDC	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOT			
ANTAVILLA SCHOOL	Villanueva del Pardillo	28072272			0	9	9				18	0	18
CENTRO EDUCATIVO ZOLA	Villanueva de la Cañada	28041895			0	9	9				18	0	18
COLEGIO INTERNACIONAL KOLBE	Villanueva de la Cañada	28061298			0	9	9	4			22	0	22
COLEGIO JUAN PABLO II Y LA INMACULADA	Guadarrama	28003444			0		8	8			16	0	16
COLEGIO MONTESCLAROS	Cerceda	28070858			0	9	9	8			26	0	26
COLEGIO PEÑALAR	Torrelodones	28065760			0	9	9				18	0	18
COLEGIO QUERCUS	Boadilla del Monte	28065772			0	9	9				18	0	18
COLEGIO VALLMONT	Villanueva del Pardillo	28064196			0	9	9				18	0	18
CRISTO REY	Las Rozas de Madrid	28024198			0						0	4	4
ESCUELAS PIAS DE SAN FERNANDO	Pozuelo de Alarcón	28023947			0	9	9				18	0	18
FUNDACIÓN COLEGIO BERRIZ	Las Rozas de Madrid	28024186			0	9	9				18	0	18
GSD EL ESCORIAL	El Escorial	28061286			0	9	9				18	0	18
GSD GUADARRAMA	Guadarrama	28069303			0	9	9				18	0	18
GSD LAS ROZAS	Las Rozas de Madrid	28067355			0	9	8				17	0	17
HELADE	Boadilla del Monte	28067410			0	9	9				18	0	18
HOGAR DEL BUEN CONSEJO	Pozuelo de Alarcón	28023844		19	19	9	9				18	4	41
INSTITUTO VERITAS	Pozuelo de Alarcón	28023935			0	6	6				12	0	12
LA INMACULADA CONCEPCION	San Lorenzo del Escorial	28024381			0	9	9				18	0	18
LEONARDO DA VINCI	Moralzarzal	28069406			0	9	9				18	0	18
MARIA AUXILIADORA	Majadahonda	28022839	18	19	37	9			8		17	0	54
MATAESPESA	Alpedrete	28060026			0	6	6	5			17	0	17
MONTE TABOR	Pozuelo de Alarcón	28065759			0	9	9				18	0	18
SAGRADO CORAZON-REPARADORAS	Majadahonda	28029573		19	19	9	9				18	0	37
SAN AGUSTÍN	Guadarrama	28069315			0	9	9				18	0	18
SAN IGNACIO DE LOYOLA	Torrelodones	28025166			0	9	9				18	0	18
SANTA MARIA	Collado Villalba	28046182	18	19	37	9					9	5	51
SANTA MARIA DE LAS ROZAS	Las Rozas de Madrid	28024228			0	9	8				17	0	17
SANTISIMA TRINIDAD	Collado Villalba	28002397			0	9	9	4			22	10	32
VIRGEN DE LA ALMUDENA	Collado Villalba	28002427			0	9	9	8			26	5	31



ANEXO 2
Solicitud de refuerzo y Programas de Diversificación Curricular
CURSO 2023-2024

DATOS DEL CENTRO:

Código de centro		Denominación	
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	
Nº	CP	Localidad	
Dirección de Área a la que pertenece el centro			
Teléfono		Correo electrónico	

SOLICITUD

D./D^a _____, titular/representante de la titularidad del centro _____, solicita incrementos de ratio de profesorado para la aplicación a las siguientes medidas en el curso 2023-2024, justificando que cumple con los requisitos de mínimo de alumnos y unidades concertadas establecidos para cada una de ellas:

Medidas de atención a la diversidad	Documentación	
• Grupos de refuerzo de materias instrumentales	Apartado 2.1	<input type="checkbox"/>
• Programas de diversificación curricular	Apartado 2.2	<input type="checkbox"/>

....., de de 20.....

EL TITULAR / REPRESENTANTE DEL TITULAR,

Fdo.:
(firma digital)

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID -



ANEXO 2.

APARTADO 2.1. Grupos de refuerzo de materias instrumentales

Solicitud de incremento de horas para la aplicación de medidas de refuerzo en centros privados sostenidos con fondos públicos, mediante **agrupamientos flexibles en las asignaturas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas** en el curso 2023-2024.

CÓDIGO:	CENTRO:
----------------	----------------

1. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Propuesta razonada de incorporación de cada alumno al grupo de refuerzo en el curso 2023-2024, firmada por el profesor tutor y el equipo de evaluación, asesorado por el departamento de orientación.	<input type="checkbox"/>
Justificación de la necesidad de incremento de ratio para el funcionamiento de los grupos de refuerzo, porque la atención a estos alumnos no se pueda cubrir con los recursos personales de los que ya dispone el centro.	<input type="checkbox"/>

2. CURSO 2023-2024: MEDIDAS DE REFUERZO QUE EL CENTRO DESEA ORGANIZAR Y NÚMERO DE HORAS QUE SE SOLICITAN:

	1º de E.S.O.		2º de E.S.O.		3º de E.S.O.		TOTALES	
	Nº de alumnos	Horas/ semana						
MATEMÁTICAS								
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA								
TOTALES								

Se podrá solicitar financiación para dos cursos de los tres primeros de la etapa, **no coincidentes con PDC**. Excepcionalmente, los centros con 1 unidad concertada en cada curso de ESO podrán solicitar los incrementos de ratio de profesorado para grupos de refuerzo en tres de los cursos de la etapa, siempre que no tengan en funcionamiento el programa de diversificación curricular.



ANEXO 2.

APARTADO 2.2. Programas de diversificación curricular

Solicitud de incremento de horas para la aplicación de un **programa de diversificación curricular** en centros privados sostenidos con fondos públicos en el curso 2023-2024.

CÓDIGO:	CENTRO:
----------------	----------------

El PDC se ha elaborado teniendo en cuenta los criterios establecidos en la normativa, forma parte del proyecto educativo del centro y cuenta con el Informe favorable del Servicio de Inspección Educativa.	Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
En el procedimiento de incorporación de los alumnos al PDC se han cumplido los criterios de evaluación y promoción establecidos en la normativa vigente.	Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

1. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Justificación de la necesidad de incremento de ratio para el funcionamiento del primer curso de PDC, porque no se pueda cubrir con los recursos personales de los que ya dispone el centro.	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA QUE SE DESEA IMPLANTAR Y HORAS SOLICITADAS

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Nº DE UNIDADES CONCERTADAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA				
RATIO DE PROFESORADO AUTORIZADA				

	1º PDC (3º ESO)	2º PDC (4º ESO)
CURSO EN EL QUE DESEA IMPLANTAR EL PDC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TOTAL DE HORAS QUE PUEDEN SER ASUMIDAS CON LOS RECURSOS DE PROFESORADO DEL CENTRO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PDC: <i>Se deberá reflejar aquí el número de horas lectivas del PDC que podría asumir el profesorado del centro, contando con la ratio general asignada y con aquellos excedentes de ratio de profesorado de Enseñanza Secundaria disponibles en el centro por mantenimiento de empleo, acuerdo de recolocación y otros.</i>		
Nº DE HORAS QUE QUEDAN SIN CUBRIR:		
SOLICITA INCREMENTO DE RATIO PARA CUBRIR LAS HORAS PARA PDC		



ANEXO 2.
APARTADO 2.2. Programas de diversificación curricular
(continuación)

CÓDIGO:	CENTRO:
----------------	----------------

1. ALUMNADO DESTINATARIO DEL PRIMER CURSO DE PDC

Alumnos que se incorporarán al primer curso del PDC (3º curso de ESO)		
RELACIÓN NUMÉRICA	FECHA DE NACIMIENTO	SITUACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO QUE JUSTIFICA SU PROPUESTA PARA PDC al finalizar el curso (evaluación final curso 2022-2023)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		





ANEXO 2.
APARTADO 2.2. Programas de diversificación curricular
(continuación)

CÓDIGO:	CENTRO:
----------------	----------------

2. ALUMNADO DESTINATARIO DEL SEGUNDO CURSO DE PDC

Alumnos que se incorporarán al segundo curso del PDC (4º curso de ESO)		
RELACIÓN NUMÉRICA	FECHA DE NACIMIENTO	SITUACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO QUE JUSTIFICA SU PROPUESTA PARA PDC al finalizar el curso (evaluación final curso 2022-2023)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

....., de de 20.....
EL TITULAR / REPRESENTANTE DEL TITULAR,

Fdo.:

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID -



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221106357151380095219**

ANEXO 3

MODELO DE INFORME DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA Y PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL

1. El centro _____, con código _____, ha formulado solicitud de incremento de ratio de profesorado para la aplicación de las siguientes medidas en el curso 2023-2024, conforme a lo que se resume en el cuadro:

	1º de E.S.O.		2º de E.S.O.		3º de E.S.O.*		4º de E.S.O		TOTALES	
	Nº de alumnos	Horas/ semana								
REFUERZO										
PDC										
TOTALES										

Se indicará el número de alumnos destinatarios de cada medida en el curso 2023-2024 que han sido declarados por el centro en su solicitud, así como las horas solicitadas.

2. La documentación que ha presentado el centro es la siguiente:

Grupos de refuerzo en materias instrumentales		
Documentación aportada por el centro		Observaciones y valoración sobre cumplimiento de criterios y normativa
Anexo 2.1	<input type="checkbox"/>	
Propuesta razonada de incorporación de cada alumno al grupo de refuerzo en el curso 2023-2024	<input type="checkbox"/>	
Justificación de la necesidad de incremento de ratio para el funcionamiento de los grupos de refuerzo, porque la atención a estos alumnos no se pueda cubrir con los recursos personales de los que ya dispone el centro.	<input type="checkbox"/>	

PDC		
Documentación aportada por el centro		Observaciones y valoración sobre cumplimiento de criterios y normativa
Anexo 2.2	<input type="checkbox"/>	
Programa, que forma parte del proyecto educativo del centro	<input type="checkbox"/>	
Propuesta justificada de incorporación de alumnos a PDC / continuidad en 2º curso de PDC	<input type="checkbox"/>	



(ANEXO 3 - MODELO DE INFORME DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA Y PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL – CONTINUACIÓN)

Centro: _____ Código _____

3. Teniendo en cuenta (indíquense las observaciones que se consideren oportunas):

4. Se ha verificado por parte del Servicio de Inspección Educativa que el centro cumple con los criterios generales establecidos en la Resolución de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio para la autorización de los incrementos de ratio de profesorado en 2023-2024 y que los alumnos propuestos cumplen el número mínimo y los requisitos exigidos en la normativa para cada una de las medidas educativas, por lo que se informa favorablemente la financiación de los incrementos de ratio que se indican a continuación:

	1º de E.S.O.		2º de E.S.O.		3º de E.S.O.		4º de E.S.O.		TOTALES	
	Nº de alumnos	Horas/ semana								
REFUERZO										
PDC										
TOTALES										

Se indicará el incremento de ratio que se informa **favorablemente** para cada medida, así como el número de alumnos destinatarios de cada medida en el curso 2023-2024 que el centro ha justificado debidamente.

5. Así mismo, no se informa favorablemente, por las razones expuestas en los apartados 2 y 3 de este Anexo, la financiación de los incrementos de ratio que se indican para las siguientes medidas:

	1º de E.S.O.		2º de E.S.O.		3º de E.S.O.		4º de E.S.O.		TOTALES	
	Nº de alumnos	Horas/ semana								
REFUERZO										
PDC										
TOTALES										

Se indicará el incremento de ratio que se informa **desfavorablemente** para cada medida, así como el número de alumnos destinatarios de cada medida en el curso 2023-2024 que el centro ha justificado debidamente. Se indicarán los motivos en los apartados 3 y 4 de este Anexo 3.

En _____ a ____ de _____ de 2023
El/La Inspector/a de Educación

Fdo.





PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL

Vista la solicitud del centro _____, con código _____, y el informe del Servicio de Inspección educativa, esta Dirección de Área Territorial realiza propuesta de autorización

- Favorable a los incrementos de ratio indicados en el apartado 4 del informe de Inspección Educativa
- Desfavorable a los incrementos de ratio indicados en el apartado 5 del informe de Inspección Educativa

En _____ a ____ de _____ de 2023

El/La Director/a de Área Territorial

Fdo.

